



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 11/2018  
CONTRATO No. 25/2018  
"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,"

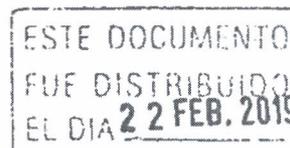


**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO No. 11/2018  
DEL CONTRATO Nº 25/2018 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las catorce horas con veinte minutos del día catorce de diciembre dos mil dieciocho.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, el Hospital, suscribió el Contrato Número 25/2018, derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,"** Resolución de Adjudicación No.05/2018, con el Licenciado **ERICK JOOVANI GALVEZ FLORES**, actuando en su calidad de Apoderado Administrativo Especial de la Sociedad **CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.** por un monto de **CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$48,842.00)** para que Suministrara los **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,"** que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
  
- II. Que según solicitud de compra Número 016/2018 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Licenciado Luis Alfredo Avalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018,** para el período comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.** Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,** a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha seis de diciembre de dos mil dieciocho, se envió nota a la Sociedad **CORPORACIÓN CEFA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.** solicitándole la prórroga del contrato 25/2018, para el período señalado en el Romano II.



III. Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018**, permanecen favorables para la institución.

III- Que se recibió nota de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, firmada por el Apoderado Especial Administrativo Licenciado José David Miranda, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta resolución.

IV- Que según lo descrito en la Clausula. IX) **PRÓRROGA DE CONTRATO**: Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

**POR TANTO**, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

**RESUELVE:**

- 1) **PRORROGAR** el contrato N° 25/2018 derivado de la Licitación Pública No. 04/2018 denominada **"INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2018"** Resolución de Adjudicación No.05/2018 de fecha fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho, por un monto de; **SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,325.00)** para que Suministre los **"INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019"** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de enero al treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve**. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: **2019-3213-3-02-02-21-1-54113**. Y la cancelación de las facturas, se



RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO No. 11/2018  
CONTRATO No. 25/2018  
“INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019,”

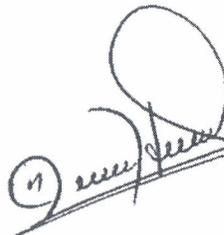
hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente

RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
298	<b>CÓDIGO: 12605055</b> <b>MODULO DE PROTEÍNAS (ALTO VALOR BIOLÓGICO) (90 - 100)% (NO MAS DE 1.5% DE LACTOSA) POLVO ORAL BOLSA O LATA DE (200 - 500)G</b> PROTEINEX POLVO LATA DE 275G. MARCA: VICTUS. ORIGEN: EEUU. VENCE: 18 MESES. OBSERVACIONES: ENTREGAREMOS: CON ESTIKER PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL.	C/U	250	\$18.50	\$ 4,625.00
299	<b>CÓDIGO: 12605060</b> <b>MÓDULO DE CARBOHIDRATOS CONTENIENDO: MALTOSADEXTRINA (ALMIDONES) O POLÍMEROS DE GLUCOSA O SÓLIDOS DE JARABE DE MAÍZ O MEZCLA POLVO ORAL - ENTERAL ENVASE (200 -500)G</b> ENTEREX KARBS. LATA DE 450G. MARCA: VICTUS. ORIGEN: EEUU. VENCE: 16 MESES. OBSERVACIONES: ENTREGAREMOS: CON ESTIKER PROPIEDAD DEL HOSPITAL NACIONAL SAN JUAN DE DIOS SAN MIGUEL.	C/U	200	\$13.50	\$2,700.00
	<b>MONTO TOTAL.....</b>				<b>\$ 7,325.00</b>

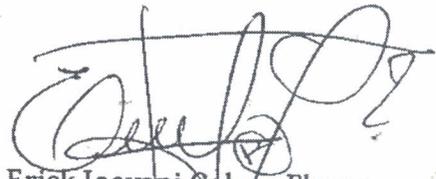
- 2) **PRORROGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, (**inciso segundo articulo 75 RELACAP.**)
- 3) La forma y plazo de entrega de los “**INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2019**” será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.
- 4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la **UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS**. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.

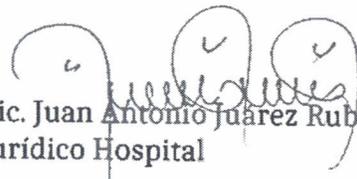

Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Canales  
TITULAR


Sr. Erick Joovani Galvez Flores  
CONTRATISTA

Corporación **Cefa** s.a. de c.

VO. BO.

  
Lic. Juan Antonio Juárez Rubio  
Jurídico Hospital

